



**EDP RENOVÁVEIS, S.A.**

**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LAS MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**EMITIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
EN SU SESIÓN DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024**

---

## **1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME DEL CONSEJO**

El presente informe elaborado por el Consejo de Administración de EDP Renováveis, S.A. (indistintamente, “EDPR” o la “Sociedad”) se emite respecto de los siguientes puntos:

- (i) Informar sobre la intención de no ser reelegidos en sus cargos de Dña. Vera de Moraes Pinto Pereira Carneiro y Dña. Ana Paula Garrido de Pina Marques, como Consejeras Dominicales, y de D. Acácio Liberado Mota Piloto, como Consejero Independiente, a consecuencia de la próxima caducidad de sus cargos.
- (ii) Reducir el número de miembros del Consejo de Administración, de manera que pase a estar formado en adelante por nueve (9) Consejeros, de conformidad con lo previsto en el artículo 20º.1 de los Estatutos Sociales y con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- (iii) Proponer la reelección de D. Miguel Stilwell de Andrade y D. Rui Manuel Rodrigues Lopes Teixeira, ambos como Consejeros Ejecutivos, y de D. Manuel Menéndez Menéndez, como Consejero Externo, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades Capital, así como del artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- (iv) Informar sobre la reelección de D. Antonio Sarmento Gomes Mota, Dña. Rosa María García García, D. José Manuel Félix Morgado D. Allan J. Katz y Dña. Cynthia Kay McCall, todos ellos como Consejeros Independientes, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades Capital, así como del artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- (v) Informar sobre el nombramiento de Dña. Ana Paula de Sousa Freitas Madureira Serra, como Consejera Independiente, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades Capital, así como del artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

## **2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

A consecuencia de la caducidad de los cargos de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que se producirá con fecha del próximo 12 de abril de 2024, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “CNR”) ha emitido, con fecha de 21 de febrero de 2024, un informe en virtud del cual se acordó informar favorablemente al Consejo de Administración en relación a los siguientes puntos, a los efectos de que los mismos sean sometidos a deliberación por la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará, previsiblemente, el 4 de abril de 2024, en primera convocatoria, o el 15 de abril de 2024, en segunda convocatoria (el “Informe de la CNR”):

- (i) Tomar razón de las dimisiones presentadas por Dña. Vera de Morais Pinto Pereira Carneiro y Dña. Ana Paula Garrido de Pina Marques, como Consejeras Dominicales, y por D. Acácio Liberado Mota Piloto, como Consejero Independiente.
- (ii) Reducir el número de miembros del Consejo de Administración, de manera que pase a estar formado en adelante por nueve (9) Consejeros.
- (iii) Reelegir a D. Miguel Stilwell de Andrade y D. Rui Manuel Rodrigues Lopes Teixeira como Consejeros Ejecutivos; D. Manuel Menéndez Menéndez, como Consejero Externo; y D. Antonio Sarmiento Gomes Mota, Dña. Rosa María García García, D. José Manuel Félix Morgado, D. Allan J. Katz y Dña. Cynthia Kay McCall, todos ellos como Consejeros Independientes.
- (iv) Nombrar a Dña. Ana Paula de Sousa Freitas Madureira Serra como Consejera Independiente.

Asimismo, la CNR concluyó que, de la información facilitada por cada uno de los candidatos propuestos para su reelección y nombramiento como Consejeros, se desprende que ninguno de ellos se encuentra en situación de competencia o conflicto de interés alguno, ni están incurso en supuestos de incompatibilidad, incapacitación, inhabilitación o prohibición legal, estatutaria o reglamentaria para poder ser designados como Consejeros de la Sociedad.

En consecuencia, la CNR acordó por unanimidad informar favorablemente de la aptitud de (i) D. Miguel Stilwell de Andrade y D. Rui Manuel Rodrigues Lopes Teixeira, para ser reelegidos como Consejeros Ejecutivos; (ii) D. Manuel Menéndez Menéndez, para ser reelegido como Consejero Externo; (iii) D. Antonio Sarmiento Gomes Mota, Dña. Rosa María García García, D. José Manuel Félix Morgado, D. Allan J. Katz y Dña. Cynthia Kay McCall, para ser reelegidos como Consejeros Independientes; y (iv) Dña. Ana Paula de Sousa Freitas Madureira Serra, para ser nombrada como Consejera Independiente.

### **3. CONCLUSIONES**

Por lo tanto, a la luz del Informe de la CNR, el Consejo de Administración, tras valorar sus propias necesidades, tamaño y composición, así como la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos, acuerda, por unanimidad, proponer que se sometan a deliberación por la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, los siguientes puntos:

- Tomar razón de las dimisiones presentadas por Dña. Vera de Morais Pinto Pereira Carneiro y Dña. Ana Paula Garrido, como Consejeras Dominicales, y por D. Acácio Liberado Mota Piloto, como Consejero Independiente, como consecuencia de su decisión de no ser reelegidos tras la caducidad de sus cargos.
- Reducir el número de miembros del Consejo de Administración, de manera que pase a estar formado en adelante por nueve (9) Consejeros.

- Reelegir a D. Miguel Stilwell de Andrade y D. Rui Manuel Rodrigues Lopes Teixeira, como Consejeros Ejecutivos, D. Manuel Menéndez Menéndez, como Consejero Externo, y , D. Antonio Sarmiento Gomes Mota, Dña. Rosa María García García, D. José Manuel Félix Morgado, D. Allan J. Katz y Dña. Cynthia Kay McCall, todos ellos como Consejeros Independientes.
- Nombrar a Dña. Ana Paula de Sousa Freitas Madureira Serra como Consejera Independiente, dado que reúne las aptitudes requeridas por el Consejo de Administración y los requisitos de reconocida solvencia, competencia y experiencia para ser designada como Consejera Independiente de la Sociedad.

En Madrid, a 27 de febrero de 2024

\* \* \* \* \*